SEÑOR
JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONIQUIRA
E. S. D.

REF: ACCION EJECUTIVA No. 2023-00084
DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN SAENZ GARCIA
DEMANDADA: MARIA ISABEL PINZON DE SAENZ

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

MARIA ISABEL PINZON DE SAENZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Moniquirá, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.777.939 expedida en Moniquirá, en mi calidad de demandada dentro del asunto de la referencia, actuando en mi propio nombre, estando dentro del término legal para hacerlo, por medio del presente escrito, de manera respetuosa manifiesto al señor Juez, que procedo a descorrer el traslado de la demanda de la referencia, para lo cual me permito dar contestación a la misma lo cual hago en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones de la demanda, toda vez que el titulo valor base de la ejecución, se encuentra ajustado a Derecho, y por disposición de la Ley, contienen una obligación clara, expresa y exigible de las sumas de dinero que son objeto de la acción ejecutiva, es por ello que no hay lugar a que se haga oposición a que se libre el mandamiento ejecutivo solicitado.

A LOS HECHOS:

Al primer y segundo hecho.- Es parcialmente cierto, pues el título valor fue aceptado por dos deudores tal y como se aprecia en el mismo, pues la suscrita y el señor Luis Hernando Sáenz Roncancio, somos los titulares de la obligación, por ello se solicitara que se integre el integre el contradictorio con todos los deudores.

En cuanto a lo manifestado respecto del pago de los intereses, es del caso informar al Despacho que de común acuerdo con el acreedor se venían cancelando los intereses de mora, lo cual se hacía de manera cumplida, ya que estos eran descontados de manera directa por el demandan dante, al momento de cancelar la alimentación que mensualmente se le suministraba, pagos estos que se dejaron de hacer en razón a que el demandante sin informar a la suscrita deudora dejo de ir a tomar la alimentación que se le venía suministrando años atrás.

Pues en ningún momento ni mi esposo ni yo hemos negado la deuda, y por ello se le venía pagando los intereses de manera cumplida, pues el demandado no nos ha afectado requerimiento alguno relacionado con el pago del capitán, pues como se dijo anteriormente de mutuo acuerdo se estableció que se le continuarían cancelando los intereses, y este nos informaría cuando requiriera el capital; sin embargo considero importante informar al Despacho, que debido a las afectaciones que he tenido en mi salud desde hace aproximadamente casi tres meses, al igual que mi esposo, ya que ambos estamos en tratamientos médicos los cuales requieren de intervención quirúrgica, asumimos que esa es la razón por la que el demandante presume que no le vamos a pagar el capital, pues no hay otra explicación, para que este haya dejado de asistir a tomar la alimentación y nos hubiese demandado ejecutivamente para obtener el pago del capital. Señor Juez en estos momentos por las afectaciones tan graves que tengo en mi salud,

me es imposible trabajar como lo venía haciendo, pero ello no es óbice para que me sustraiga la obligación que tengo de cancelar la deuda contraída con el señor José del Carmen Sáenz.

Sin embargo reitero mi disposición y voluntad de pagar dicha deuda, para lo cual me comprometo a hacer un ofrecimiento de pago el cual aspiro sea aceptado por el acreedor, ya que en estos momentos no estoy en condiciones económicas de pagar la totalidad de la deuda.

Al tercero y cuarto hecho.- Es cierto de acuerdo a lo manifestado en estos dos hechos y de conformidad con lo plasmado en el titulo valor.

OFRECIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO

De manera respetuosa manifiesto al Señor Juez, que estoy dispuesta a cancelar el crédito en cuotas mensuales de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000.oo), suma esta que me comprometo a comenzar a pagar a partir del mes de enero del año 2024 en la cuanta que para tal efecto se disponga.

Compromiso este que hago teniendo en cuenta mis condiciones de salud, y la de mi esposo, que no nos permiten trabajar; pues por nuestra edad que superan los 65 y 70 años, no tenemos ingresos adicionales que la venta de algunos almuerzos, es por ello que no puedo comprometerme a pagar el capital en su totalidad ya que como se desprende de la historia clínica que con el presente allego, estoy presta a ser intervenida quirúrgicamente al igual que mi esposo, es por ello que el ofrecimiento que hago es lo único con lo que podría comprometerme a pagar.

En espera de que el Despacho y el demandante accedan a mi ofrecimiento de pago, solicito se me indique a que cuenta debo hacer los depósitos para poder finiquitar la deuda objeto de la presente acción ejecutiva

PRUEBAS

Me atengo a las pruebas aportadas con la demanda, a las que el Despacho decrete de oficio.
Así mismo solicito sea tenida en cuenta como prueba de mi imposibilidad de trabajar en este momento, las historias clínicas de la suscrita demandada y de mi esposo.

Para efectos de notificaciones las recibiré al correo que he suministrado al momento de la notificación.

En los anteriores términos dejo contestada la presente demanda.

Atentamente,

MARIA ISABEL PINZON DE SAENZ
C.C.No. 23.777.939 de Moniquirá.